

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020

Sr. Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta

Doña Francisca Alamillo Haro

Señores Concejales

Doña Francisca Cantador Cobos

Doña Sebastiana Calero Crespo

Doña Veredas Campos Romero

Don Francisco Romero Romero

D. Francisco Carlos Castillo Cañizares

Doña Ascensión Romero Santofimia

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 23 de junio de 2.020, se reúnen en la Casa de la Cultura, a puerta cerrada y en primera convocatoria, los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste Doña Veredas Melero Delgado. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, y que todos los presentes cumplen con las medidas de seguridad necesarias para la lucha contra el COVID-19, la Sra. Presidenta declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

ÚNICO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS RESOLUCIONES DEL SEPE DE REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES PARA LA OBRA PFEA 2016 DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE LA CALLE NUEVA” Y DE LA OBRA PFEA 2017 DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE LA CALLE UNIÓN”: La Sra. Presidenta lee el siguiente escrito, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin.

El día 2 de marzo del 2020, el Ayuntamiento de Torrecampo recibe dos notificaciones donde se nos informa del reintegro de las subvenciones del programa de Fomento de empleo agrario (PFEA), del año 2016 y 2017, donde se solicitaron la pavimentación parcial de la Calle Nueva y la pavimentación parcial de la Calle Unión, donde el Ayuntamiento recibió dichas subvenciones por un importe de 51.179,19 € y 50.483,86 €, y dicha notificación nos pedía la devolución de 49.335,86 y 13.242,04

euros, porque del análisis de la documentación de justificación presentada y, teniendo en cuenta el informe técnico, elaborado al respecto tras la visita realizada a la obra por parte del Arquitecto designado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Córdoba, se constata que el grado de ejecución de la obra y lo realmente ejecutado no se ajusta a lo previsto en la Memoria Solicitud, ni a los importes ni a las características que figuraban en el proyecto técnico presentado junto con la documentación que sirvió para la aprobación del expediente, en otras palabras porque no se ha ejecutado la obra como el proyecto se presentó en su día, es decir que habido falsedad documental.

El día 4 de marzo, me reúno en Córdoba con Antonio Bracero Montoro, el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para conocer el expediente y buscar una solución posible para no tener que devolver el dinero. En dicha reunión me informan que el dinero hay que pagarlo, porque existe documentos emitidos por parte del Ayuntamiento justificando la obras y diciendo que se han ejecutado según proyecto. Algo que puedo comprobar al día siguiente al llegar al Ayuntamiento, donde existe en ambas obras un acta de recepción de la misma, firmada por el Director de Obra, D. Manuel García Medina, y el anterior alcalde, D. Francisco Carlos Del Castillo Cañizares, indicando que “la obra se encuentra en buen estado y con las prescripciones prevista en el documento técnico base para la ejecución de la obra, por lo cual El Representante del Ayuntamiento, no aprecia ninguna circunstancia en contra, procede a darlas por recibidas”.

Además en la reunión en Córdoba, me enseñan fotografías y los expedientes dónde se pueden comprobar que respecto a la Calle Nueva, por ejemplo, han sido demasiado generosos en su valoración, y a su vez me informan que se han realizado varía visitas al municipio para conocer el estado de las obras, una de ellas fue en 2018, donde se nos dio un aviso para poder solucionar el problema y cuando vinieron por segunda vez a comprobar, las obras seguían igual, la visita para comprobar definitivamente el estado de la obra se celebró cuando yo ya era alcaldesa y a mí el técnico municipal, no me informó de la visita. En dicha reunión en Córdoba, me informan que puedo poner recursos a dichas notificaciones pero que luego volverían a venir a comprobar si las obras se habían realizado y ejecutado según proyecto.

Tras estudiar la posibilidad de recurrir, tenemos constancia de que puede ser peor el remedio que la enfermedad ya que un peritaje posterior podría ser más duro y hacer pagar aún más, y además al alargar el proceso, y por lo tanto se tienen que pagar más intereses, cuando se ve que llevan razón. Entonces decidimos esperar a que llegará la Resolución del Expediente y pagar.

Ese mismo día solicitó al técnico municipal que me haga llegar todos los proyectos de la obra del PFEA de la legislatura pasada, para comprobar el estado de ejecución de las mismas, donde después de estudiar dichos proyectos e ir a visitar in situ las obras, no se descarta que pudiera haber más expediente de ese tipo y estudio buscar soluciones.

Por lo tanto, tal y cómo dice la Resolución, tenemos 15 días para realizar la devolución de las obras del PFEA, por un importe de 70.291,93 €, a expensas de esperar, a que Diputación nos pida la devolución correspondiente a materiales de dichas obras. También quiero indicaros que vamos hacer todo lo que esté en nuestras manos, para que los vecinos no sean los que tenga que pagar las consecuencias de una decisión claramente irresponsable y de duras consecuencias para la ciudadanía de Torrecampo.

Don Francisco Carlos del Castillo Romero dice que, para entender la situación, hay que ponerse en el contexto determinado, pues fue entonces cuando se tomaron las decisiones. En ese contexto, debieron hacerse las obras con personal poco o nada cualificado, mucho de él formado por mujeres que no habían trabajado nunca en la construcción, y sobre la base de un proyecto que el perito no había hecho adecuadamente, pues no recogía las actuaciones necesarias para su completa terminación. El año 2016 había dos obras, una pequeña, Pavimentación de calle Padre Sánchez, y otra grande, Pavimentación de la calle Nueva. Se empezó por la Pavimentación de la calle Padre Sánchez y, cuando se estaba ejecutando la obra, EMPROACSA recomendó que se cambiaran las tuberías. Eso y otras actuaciones necesarias no previstas por el proyecto hicieron que en la Pavimentación de la calle Padre Sánchez se gastara casi todo el dinero de las dos obras, tanto de mano de obra como de materiales. De manera que todo el dinero que ha llegado para mano de obra se ha empleado en mano de obra y todo el que ha llegado para materiales se ha empleado en materiales, y nadie se ha llevado ni un céntimo.

Había que tomar una decisión en aquel momento y se tomó. Unas veces se acierta y otras no. Pero el balance debe hacerse en conjunto, de la legislatura, pues errores sobre asuntos concretos los tenemos todos, como el que en su momento tuvo un gobierno anterior al reformar la calle Gracia, que ha debido corregirse durante su mandato con un coste próximo al medio millón de euros.

Asimismo, dice que habrá que seguir intentando que ese dinero no se deba devolver o conseguirlo por otros medios.

La **Sra. Presidenta**, en varias intervenciones, afirma que se pudo haber hecho llegar el problema al SEPE con las obras en curso, y cambiar el proyecto, pero no se hizo. En lugar de eso, se firmó un acta de terminación y se remitieron los documentos justificativos al SEPE como si no hubiera pasado nada, como si las obras se hubieran hecho, cuando esa no era la realidad. Y tampoco se hicieron después.

Asimismo, afirma que ese problema, aunque en menor grado, se lo ha encontrado con otras obras posteriores después de revisar las que se hicieron durante la legislatura pasada, por lo que el Ayuntamiento ha tenido que terminarlas ahora.

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares, en varias intervenciones, afirma que pecó de exceso de confianza, pues tenía la idea de que se podrían hacer las dos obras. En cuanto a parar las obras para dar cuenta al SEPE, dice que eso habría supuesto una demora importante con la calle levantada, por lo que se consideró que seguir era la mejor opción. Dice, asimismo, que asume su parte de responsabilidad y se ofrece para colaborar en las gestiones que hagan falta a fin de que ese dinero no lo pierda el Ayuntamiento.

Doña Sebastiana Calero Crespo afirma que en ningún momento se han referido a que alguien se haya quedado con dinero, pues están seguros de que esa situación no se ha dado, sino a que va a haber un perjuicio grave para el Ayuntamiento.

Don Francisco Romero Romero dice que como consecuencia de esa decisión el Ayuntamiento debe devolver ahora un dinero que ya se ha gastado, y que no deberían afrontar los vecinos. Hay constancia documental de lo ocurrido y la obra es de 2016, por lo que ha habido tiempo para corregir el error, pues el SEPE no se ha pronunciado sino hasta hace unos pocos meses.

Finalmente, **Doña Francisca Alamillo Haro** dice que querían que el PP lo supiera y que el mejor sitio para informar es el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos, la Sra. Presidenta da por concluido el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
La Alcaldesa,

El Secretario-Interventor,

Francisca Alamillo Haro

Juan Bosco Castilla Fernández